

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024

“SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE y DISPOSICIÓN FINAL DE  
RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS LÍNEAS GENERAL URQUIZA,  
GENERAL SAN MARTIN y GENERAL BELGRANO”

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SECCION 1- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**SECCIÓN 2- DATOS DEL LLAMADO**

**SECCIÓN 3 – ANEXOS**

**ANEXO A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANEXO B – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO Y  
ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS. RENUNCIA.**

**ANEXO D – DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR.**

**ANEXO E – DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS, DEUDAS Y RECLAMOS  
CONTRA EL ESTADO.**

**ANEXO F - PRESENTACIÓN ÚNICA**

**ANEXO G – REQUISITOS – CONTROL DE TERCEROS.**

**ANEXO H – CARTA DE INDEMNIDAD**

**ANEXO I– DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD**

**ANEXO J – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017**

**ANEXO K – DDJJ DE ACEPTACION Y ADHESION AL CODIGO DE  
CONDUCTA DE BELGRANO CARGAS.**

**ANEXO L - DECLARACIÓN JURADA LISTADO DE PERSONAL**

**DATOS DEL LLAMADO**

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 10	Ejercicio: 2024
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS LINEAS GENERAL URQUIZA, GENERAL SAN MARTIN Y GENERAL BELGRANO”
---------------------------	--

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN	
Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 30/4/2024 (inclusive)	
Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 29/4/2024 (inclusive).	

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8134./ 8205	Hasta el 8 de mayo de 2024, 11.00 hs.

**ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8134 / 8205	8 de mayo de 2024 a las 11:30 hs.

*Handwritten signature/initials*

**SECCIÓN 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1º.- CONTRATANTE.**

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (C 1425BHV) CABA – Tel. Rot. (5411) (5411) 6091-8000 – Fax 6091 8033., y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

**ARTÍCULO 2º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registró la presente contratación será: Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	10/2024
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

**ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS LINEAS GENERAL URQUIZA, GENERAL SAN MARTÍN Y GENERAL BELGRANO”, que se registró por el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

**ARTÍCULO 4º.- CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO – OBTENCIÓN DE PLIEGO.**

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar) previa comunicación de Razón Social, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas

las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, hasta el día de 30 abril de 2024 (inclusive) hasta las 17:00 hs., a la dirección de correo electrónico [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar) indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

#### **ARTÍCULO 5°.-VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### **ARTICULO 6°.- MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES.**

El presente llamado es de Etapa: UNICA. (Presentación de un Único Sobre).

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Abierta, por el transcurso de SEIS (6) meses una vez adjudicada la orden de compra, conforme lo prevé el Art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Abierta del servicio requerido.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 22 del presente PCP.

A tales efectos se determina que el plazo de duración es por única vez coordinando con el sector la aplicación del mismo. En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y los precios unitarios adjudicados. El proveedor que resulte adjudicatario, tendrá la exclusividad durante el periodo de vigencia del contrato. La no emisión de solicitudes de provisión de servicios durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la estimadas en la presente Licitación Pública o en la orden de compra que se emita, no generará ninguna responsabilidad para BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Adjudicatarios.

#### **ARTICULO 7°.- LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA hasta el 8 de mayo de 2024 a las 11.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (pendrive, etc.), es decir, la

oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)”.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL S.A. pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA A QUE SI O SI LA PÓLIZA DE CAUCIÓN DEBE ESTAR IMPRESA CON LA OFERTA ORIGINAL.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 (VEINTICUATRO) horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024**  
**“SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE**  
**RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS LINEAS GENERAL URQUIZA,**  
**GENERAL SAN MARTIN Y LÍNEA GENERAL BELGRANO”**  
**(IDENTIFICACION DEL OFERENTE)**  
**SOBRE ÚNICO.**

#### **ARTÍCULO 8°.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener el sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original.

Deberán utilizarse los modelos de formularios que forman parte integrante del presente Pliego. Si se tratara de incumplimientos en el resto de los formularios, se realizará el correspondiente pedido de subsanación.

**ARTICULO 9°.- LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día 8 de mayo de 2024 a las 11:30 horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL S.A. y Escribano Público, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

**ARTICULO 10°.-REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras, o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

**ARTÍCULO 11°.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.**

La cotización deberá realizarse en PESOS únicamente, y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO** pudiendo cotizar **UNO, ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

**La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 3 – “Formulario de Propuesta” debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.**

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a este servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, materiales, utilidades, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

#### ARTÍCULO 12º.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la Sección 3 – ANEXO A, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

#### ARTÍCULO 13º.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A.".

En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 14°.- REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

14.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán foliadas y debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los Oferentes.

14.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL S.A. le envió la invitación, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

**A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente.**

**a. i.- Personas humanas:**

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse por apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**a. ii.- Personas Jurídicas:**

1.- Denominación o Razón Social.

2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados y legalizados por escribano público.

4.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder

deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados y legalizados por escribano público.

5.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**a. iii.- Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**a. iv.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

**b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)**

**c) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

**d) Declaración Jurada, identificada en la Sección 3 – ANEXO C, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente contratación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.**

**e) Habilidad: En todos los casos los oferentes deberán acompañar una Declaración Jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de**

inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, de conformidad con la contenida en la **Sección 3 – ANEXO D** que forma parte integrante del presente pliego.

**f) Judicial:** Deberán denunciar con carácter de Declaración Jurada, conforme con la contenida en la **Sección 3 – ANEXO E** que forma parte integrante del presente pliego, si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

**g)** Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 3 – ANEXO F**.

**h)** Declaración Jurada de Confidencialidad. **Sección 3 - ANEXO I –**

**i)** Garantía de Indemnidad, conforme el modelo obrante en la **Sección 3 - ANEXO H**.

**j)** Declaración Jurada - Decreto N°202/2018, conforme **Sección 3 - ANEXO J**.

**k)** Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. **Sección 3 - ANEXO K**.

**l)** Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.

**m)** Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Art. 13 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caucción, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades

suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

## B) Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente

### a. Balances

- i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

En caso de que el balance anual auditado tenga una antigüedad mayor a SEIS (6) meses, deberá agregarse también un balance intermedio o Estado de Situación Patrimonial, al cierre del último mes anterior a la fecha de Apertura de la presente Licitación, firmado por el mismo Contador Público Nacional que firmó los últimos dos ejercicios anuales.

- ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que gravan las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

- b. Se analizará la situación económica y financiera del oferente. A tales efectos, BCyL S.A. se reserva la facultad de solicitar información financiera adicional

en caso de que a su solo criterio los siguientes parámetros no le resulten concluyentes:

- i. Se calcularán los siguientes índices a partir de los estados contables:

Índice de Liquidez	Índice de Solvencia	Índice de Endeudamiento
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1$	$\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} > 1,5$	$\frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,5$

- ii. Se consultará el informe de Situación Crediticia del BCRA [https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion\\_Crediticia.asp](https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia.asp)

Asimismo, en el caso de que de la documentación presentada no se pueda desprender una sólida situación económica – financiera, BCYL, se reserva la facultad de solicitar información financiera alternativa e incluso aumentar el porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato establecida en el Art. 19 de la Sección 1 del PCP, para aquellos oferentes que pudiesen resultar adjudicatarios. En el sentido de lo anterior, el eventual aumento del porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato que pudiera solicitar BCYL, podrá ser hasta de un diez por ciento más del porcentaje establecido en el Art. 19 del presente.

**C) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente**

- a) El oferente deberá poseer experiencia de más de DIEZ (10) años en el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. Asimismo, el oferente deberá **incluir una nómina** de al menos TRES (3) empresas u organismos (públicos o privados) ubicados en el país donde los proponentes hayan prestado servicios con características iguales o similares a las solicitadas en este pliego con una antigüedad mínima de DOS (2) años. Los oferentes deberán **acreditar** con la documentación correspondiente que hayan gestionado durante el plazo indicado de DOS (2) años volúmenes mayores o igual a: - Residuos líquidos (Y8 e Y9): 1.200 m3; Residuos Semisólidos (Y18): 200 m3; y Residuos Sólidos (Y4, Y48/Y8, Y31 e Y12): 300 Tn.-

5

03

- b) El oferente deberá declarar ante BCyL S.A. las plantas de tratamiento y disposición final a utilizar, las cuales podrán ser auditadas por BCyL S.A. durante el proceso de selección de proveedores, a fin de asegurar su correcta gestión. Esto corresponde a las responsabilidades citadas anteriormente por su condición de generador de los residuos. En caso que se detecten no conformidades no aceptables a consideración de BCyL S.A., ésta podrá suspender la participación del oferente en el proceso licitatorio.
- c) El oferente deberá presentar el Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) vigente de cada planta, donde se detallen las categorías de control autorizadas para cada tipo de tratamiento.
- d) El oferente deberá presentar el Seguro Ambiental Vigente.
- e) El oferente deberá estar certificado (y presentar su documentación respaldatoria) con de Normas de Calidad ISO 9001, ISO 14001, y OHSAS 18001 (o IRAM 45000) según gestión de calidad y Sistemas de Gestión Ambiental, establecidos por la Organización Internacional de Normalización.
- f) El oferente deberá cumplir con la documentación requerida por la legislación vigente en el proceso de transporte y tratamiento de residuos peligros, como así también en relación a los vehículos, maquinarias, acoplados y semirremolques que se utilicen para ello, como también su personal, según se detalla en el SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente PBCP.
- g) El oferente deberá presentar junto a su oferta, una memoria técnica descriptiva de la operación de retiro y tratamiento de los residuos generados en los establecimientos de BCyL S.A.

El oferente deberá cumplir con cada uno de los requisitos detallados en la SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente PBCP.

**Nota:** Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

**14.2. Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro

del término de DOS (2) hábiles, o aquel que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

14.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

#### ARTÍCULO 15º.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo 14.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento, conforme al modelo que obra en la **Sección 3 – ANEXO F** del presente pliego, que se encuentran incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCyL S.A. se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

**ARTÍCULO 16º.- MATERIALES A UTILIZAR.** Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la **Sección 3 – ANEXO A**.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la **Sección 3 – ANEXO A**.

#### **ARTÍCULO 17°.- SUBCONTRATACIÓN**

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL S.A. de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante el comitente respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El contratista será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al contratista, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme Art. 30 de la Ley N° 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

#### **ARTÍCULO 18°.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.**

**18.1.** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL S.A. la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar) detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCyL S.A., procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCyL S.A., no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a [yschvartzman@bcyl.com.ar](mailto:yschvartzman@bcyl.com.ar).

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de DOS (2) días hábiles, o aquel que la Comisión considere pertinente, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por desestimada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

18.2. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

Cy

**ARTÍCULO 19º.- ADJUDICACIÓN.**

19.1 La contratación del “SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS LINEAS GENERAL URQUIZA, GENERAL SAN MARTIN Y GENERAL BELGRANO”, será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización mejor precio por renglón, y asimismo la más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

19.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

19.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

19.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

19.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

**ARTÍCULO 20º.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL S.A., equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

**ARTÍCULO 21º.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL S.A. será dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo de ejecución total del servicio será de SEIS (6) MESES una vez adjudicada la orden de compra.

El Servicio objeto de la presente Licitación Pública se prestará en las dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A indicadas en las Especificación Técnicas.

**ARTICULO 22º.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente a la provisión del servicio, y el responsable del servicio en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar)

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

**ARTICULO 23º.- SEGUROS.**

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo

54

CUA

acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en Sección 3- ANEXO H.

**Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

**Seguro de Riesgos del Trabajo:** El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

**Seguro de Responsabilidad Civil:** por un monto no menor a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), con cláusulas de co asegurado, no repetición y RC cruzada a favor de: BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0.

Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene **la obligación** de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran el Proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

**Seguro de Accidente Personal:** Cuando el personal no esté en relación de dependencia el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.00.000,00.-)

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL S.A.) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

**ARTÍCULO 24°.- DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.**

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL S.A., al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 23° del presente. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL S.A. y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. BCyL S.A. podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

#### **ARTÍCULO 25°.- INCUMPLIMIENTO – MULTAS**

**25.1.** El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo. En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**25.2.** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios,

Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra. En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 26°.- CARTA DE INDEMNIDAD.**

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Carta de indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 3 – ANEXO H**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha carta de indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor y/o subcontratistas, en relación al servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Proveedor, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 27°.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.**

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la **Sección 3 – ANEXO I**, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o

que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descritos en la Orden de Compra en las instalaciones.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

#### **ARTÍCULO 28º.- DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS)**

Documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

##### **Consideraciones Generales:**

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descritos en la Orden de Compra o Contrato. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" ([www.certronic.com.ar](http://www.certronic.com.ar)).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

#### **ARTÍCULO 29º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.**

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le

preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada

### **ARTÍCULO 30º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL S.A. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL S.A. dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL S.A. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL S.A., siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL S.A. podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BcyL S.A. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el

cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

**ARTÍCULO 31º.- RESCISION DEL SERVICIO.**

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

**ARTÍCULO 32º - INCOMPATIBILIDADES**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

**ARTÍCULO 33º.- DOMICILIO – JURISDICCIÓN**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

**ARTÍCULO 34º.- NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.

4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.

**SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024**

**“SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE y DISPOSICIÓN FINAL DE  
RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS LÍNEAS GENERAL URQUIZA,  
GENERAL SAN MARTIN y GENERAL BELGRANO”**

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

**Cronograma del llamado a Licitación**

---

**15 y 16 de abril de 2024** Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

**A partir del 15 de abril de 2024** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

**A partir del 15 de abril de 2024** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

**8 de mayo de 2024 – 11hs.** Cierre de presentación de Ofertas

**Fecha y Lugar de Apertura**

---

**8 de mayo de 2024 – 11:30hs.**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000**

**Garantía de Cumplimiento del Contrato**

---

**DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.**

SECCIÓN 3- ANEXO A

Especificaciones técnicas

REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL  
DE RESIDUOS PELIGROSOS

TIPO DE SERVICIO SOLICITADO:

- Retiro, transporte y disposición final de los residuos peligrosos acopiados en el predio.
- Limpieza de cámaras decantadoras, extracción de sus barros, retiro de dichos residuos peligrosos, transporte y disposición final.

JURISDICCIÓN: Todas las gestiones deben estar bajo la órbita de la jurisdicción nacional, a la cual pertenecen las actividades desarrolladas por el ferrocarril.

LUGAR: El proveedor del servicio deberá garantizar el servicio en todos los establecimientos de BCyL

S.A. generadores de Residuos Peligrosos (ver detalle en Anexo I).

INSCRIPCIONES: El prestador deberá estar inscripto como transportista y operador de residuos a nivel nacional mediante el sistema SIMEL de la Dirección de Residuos Peligrosos (DRP) dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. La planta tratadora deberá contar con la habilitación Municipal, Provincial y Nacional.

MANIFIESTOS: Deberá generar todos los Manifiestos de Nación - LEY DE RESIDUOS PELIGROSOS LEY 24.051 DTO 831/93, bajo el sistema SIMEL. No se permitirá bajo ninguna circunstancia el ingreso a las plantas de BCyL S.A., de no contar con el manifiesto generado y autorizado por el área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de BCyL S.A.

TIPO DE TRATAMIENTO: La tecnología que se deberá aplicar para el tratamiento de residuos peligrosos de BCyL S.A. es la Termodestrucción (incineración), ya que este método garantiza la trazabilidad de los residuos desde su retiro de la planta generadora hasta su destrucción. Con ello se asegura custodiar las responsabilidades que posee BCyL S.A. como generador, frente al riesgo de daños ambientales producidos por:

- > El reingreso de sus residuos peligrosos al sistema (como insumos de otras actividades)
- > La deficiente gestión y almacenamiento de los mismos por parte del tratador.

El proveedor deberá poseer instalaciones propias para el tratamiento de las corrientes de residuos señaladas, tanto en estado sólido, semisólido o líquido. No se aceptará la operación de almacenamiento transitorio en ninguna parte de la gestión del tratamiento y disposición final de los residuos de BCyL S.A.

En relación a lo expresado anteriormente, citan a continuación las responsabilidades que establece la Ley Nacional 24.051 a los generadores de residuos peligrosos:

- ARTICULO 22. — Todo generador de residuos peligrosos es responsable, en calidad de dueño de los mismos, de todo daño producido por éstos, en los términos del Capítulo VII de la presente ley.
- ARTICULO 47. — El dueño o guardián de un residuo peligroso no se exime de responsabilidad por demostrar la culpa de un tercero de quien no debe responder, cuya acción pudo ser evitada con el empleo del debido cuidado y atendiendo a las circunstancias del caso.
- ARTICULO 48. — La responsabilidad del generador por los daños ocasionados por los residuos peligrosos no desaparece por la transformación, especificación, desarrollo, evolución o tratamiento de éstos, a excepción de aquellos daños causados por la mayor peligrosidad que un determinado residuo adquiere como consecuencia de un tratamiento defectuoso realizado en la planta de tratamiento o disposición final.

CORRIENTES DE RESIDUOS: El proveedor deberá estar habilitado por la autoridad local, provincial y nacional en las siguientes corrientes de residuos peligrosos, para la termodestrucción de materiales sólidos y líquidos:

- Y4 (Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios.)
- Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.)
- Y9 (Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua).
- Y 12 (Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.)

- Y 13 (Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.)
- Y 17 (Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos.)
- Y 18 Residuos resultantes de operaciones de eliminación de desechos. Generados en la cámara de decantadoras de las instalaciones de tratamiento de los efluentes de líquidos de los lavaderos de unidades en la localidad de Concordia Entre Ríos.
- Y31 (Plomo, compuestos de plomo.)
- Y48 Todos los materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la Ley de Residuos Peligrosos cuyo destino sea o deba ser una Operación de Eliminación según el Anexo III de la citada ley. A los efectos de la presente norma, se considerarán, en forma no excluyente, materiales diversos y/o elementos diversos contaminados, a los envases, contenedores y/o recipientes en general, tanques, silos, trapos, tierras, filtros, artículos y/o prendas de vestir de uso sanitario y/o industrial y/o de hotelería hospitalaria cuyo destino sea o deba ser una Operación de Eliminación de las previstas en el Anexo III de la presente Ley. (Categoría incorporada por art. 1º de la Resolución N° 897/2002 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable B.O. 2/9/2002, texto según art. 1º de la Resolución N° 830/2008 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable B.O. 30/7/2008).

NOTA: Como excepción a lo anterior, los residuos de la corriente Y36 Asbestos (polvo y fibras) no serán tratados mediante termodestrucción, sino que serán dispuestos en un relleno de seguridad, tal como lo exige la legislación vigente.

CANTIDAD DE RESIDUOS A RETIRAR: En el Anexo I se detallan las cantidades por tipo de residuo que se solicita retirar en el plazo de 1 año en cada planta de BCyL S.A., que serán retirados en función a la demanda de cada sitio dada su capacidad de almacenamiento transitorio y el aprovechamiento máximo posible del transporte.

El costo del flete, deberá estar calculado en función a los Kilómetros de distancia entre el establecimiento generador y la planta de tratamiento.

No se permitirá el transporte de diferentes corrientes que sean incompatibles o puedan reaccionar entre sí.

**IMPORTANTE:** El proveedor debe contar con todos los medios necesarios para brindar correctamente el servicio:

- El prestador deberá declarar ante BCyL S.A. las plantas de tratamiento y disposición final a utilizar, las cuales podrán ser auditadas por BCyL S.A. durante el proceso de selección de proveedores, a fin de asegurar su correcta gestión. Esto corresponde a las responsabilidades citadas anteriormente por su condición de generador de los residuos. En caso que se detecten no conformidades no aceptables a consideración de BCyL S.A., ésta podrá suspender la participación del oferente en el proceso licitatorio.
- El operador deberá declarar a BCYL S.A. la fecha, hora y lugar de la operación de residuos correspondientes a cada manifiesto de transporte, reservándose BCyL S.A. el derecho de auditar su destrucción mediante personal propio o expresamente autorizado, los cuales serán comunicados a la empresa operadora.
- El oferente deberá presentar un plan de contingencia para actuación ante emergencias en el transporte de residuos peligrosos y en las plantas de tratamiento.
- Los camiones que ingresen a BCyL S.A. deberán ser propios y se deberá asegurar la disponibilidad permanente de los mismos, de modo de programar los retiros con una antelación no mayor a 7 días corridos, incluyendo en dicho plazo el cumplimiento de los requisitos de ingreso de Control de Terceros. Los vehículos deberán estar habilitados ante la DRP de Nación y deberán cumplir con la legislación de transporte de sustancias peligrosas según CNRT. Deberán ser aptos para el tipo de residuo a retirar y adaptarse a las formas en que esté almacenado en BCyL S.A. (tambores, bins, cámaras, pallets, baterías individuales, etc.).
- El personal que conduzca cada vehículo deberá contar con la habilitación específica de CNRT y Ministerio de Ambiente para el transporte de sustancias peligrosas.
- Deberá documentar la capacitación de todo el personal en tema de "almacenamiento, manipulación y traslado de sustancias peligrosas.
- El personal que realice tareas de limpieza de cámaras decantadoras deberá poseer el equipamiento, la realización de mediciones de aire, la formación y los elementos de

protección personal exigidos por la Resolución SRT 9530010 para trabajo en espacios confinados. Para ello deberá contar con la presencia permanente de un Técnico de Higiene y Seguridad en el trabajo, para la supervisión mientras se realicen dichas tareas.

- Queda a cargo del proveedor los gastos de viaje, hospedaje, estadía necesaria, así como todo gasto derivado de no poder realizar un servicio por causas ajenas a BCyL S.A.
- El proveedor debe estar certificado con normas ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18.001 (o IRAM 45.000) para asegurar la gestión de los residuos siga sistema de gestión integrado de mejora continua.
- La empresa contratista deberá poseer experiencia de más de 10 años en el tratamiento y disposición final de residuos.
- Deberá poder referenciar haber trabajado en el retiro, transporte y disposición final de residuos peligrosos, con al menos tres empresas, en el plazo de los últimos dos años, habiendo gestionado en cada una de ellas volúmenes mayores o iguales a:
  - ✓ Residuos Líquidos (Y8 e Y9): 1200 m<sup>3</sup>
  - ✓ Residuos Semisólidos (Y 18): 200 m<sup>3</sup>
  - ✓ Residuos Sólidos (Y4, Y49/Y8, Y31, Y12): 300 Tn

#### DOCUMENTACIÓN:

1. Junto a su oferta, deberá presentar una memoria técnica descriptiva de la operación de retiro y tratamiento de los residuos generados en los establecimientos de BCyL S.A.
2. Deberá presentar el Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) vigente de cada planta, donde se detallen las categorías de control autorizadas para cada tipo de tratamiento
3. Presentar el Seguro Ambiental vigente.
4. Deberá cumplir con la documentación requerida por la legislación vigente, en el proceso de transporte y tratamiento de residuos peligrosos:

- Previo al retiro de los residuos, deberá generar el correspondiente Manifiesto de transporte, el cual deberá ser aprobado en la plataforma SIMEL por el área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de BCyL S.A.
- En el establecimiento operativo deberá presentar el Manifiesto aprobado en formato papel y dejar una copia firmada en dicha planta, a fin de documentar el correcto retiro por un transportista habilitado.
- El operador deberá entregar el Certificado de Tratamiento por la Termodestrucción de los residuos tratados, indicar el balance másico de cenizas generadas por dicha operación y entregar el Certificado de Disposición Final de dichas cenizas, a efectos de asegurar la completa trazabilidad.

5. Documentación de Vehículos y maquinarias, acoplados y semirremolques.

- Carta de presentación indicando lo siguiente: Marca, Modelo, Año y Tipo: tractor, semi-, chasis, acoplado, camioneta, automóvil, etc.
- VTV / ITV (verificación/ inspección técnica vehicular) o copia del título de propiedad (0 km) para verificar vigencia de RTO.
- Póliza de Responsabilidad Automotor hacia terceros transportados y no transportados.
- Seguro Técnico de las máquinas.
- La póliza debe incluir las condiciones de pago acordadas (en cuotas o en un pago).
- Comprobantes de pago correspondiente a las cuotas devengadas a la fecha de presentación. Estos comprobantes deben ser emitidos por la compañía de seguros.
- Copia del Carnet de conductor con la categoría correspondiente.
- Licencia de conducir Municipal / Provincial, categoría acorde al vehículo conducido (solo choferes).
- Licencia Nacional Habilitante emitida por la CNRT para cargas generales o peligrosas según corresponda.

ANEXO BELGRANO: Cantidad de residuos peligrosos por corriente para cada establecimiento

UP	Línea	N°	Locación	Provincia	Dirección	Acetate usado	Agua con hidrocarburo	Herbicida	Batería (Plomo)	Sólidos con hidrocarburo	Sólidos con pintura	Barros contaminados
						Y8 (m3)	Y9 (m3)	Y4 (Tn)	Y31 (Tn)	Y48 Y8 (Tn)	Y48 Y12 (Tn)	Y18 Y9 (Tn)
Rosario	Belgrano	1	Sorrento (Rosario)	Santa Fe	Calle 710 y Labarden	1	5	0,5	0	2	0	0
Santa Fe	Belgrano	2	San Cristobal	Santa Fe	P. del Tercer Milenio 830 y Luis Ingaramo	0	0	0	0	1	0	0
Santa Fe	Belgrano	3	Santa Fe	Santa Fe	Avellaneda 3998	0	0	0	0	0	0	0
Rosario	Belgrano	4	Timbues	Santa Fe	Ruta 11 Km 333.5/Ruta 11 Km 339/100	0	0	0	0	0	0	0
Cordoba	Belgrano	5	Alta Córdoba (Desvío)	Córdoba	Gerónimo Cortéz 239	0	0	0	0	0	0	0
Cordoba	Belgrano	6	Córdoba (Taller)	Córdoba	Av. Malvinas Argentinas 901	19	38	0	5	6	0,5	2
Cordoba	Belgrano	7	Dean Funes	Córdoba	Mitre 250	1	2	0	0	0	0	0
Santa Fe	Belgrano	8	Resistencia	Chaco	Lisandro de la Torre 500	0	0	0	0	0	0	0
Santa Fe	Belgrano	9	General Pinedo	Chaco	Calle 5 entre 24 y 26 / Calle 6 y 24	2	17	0	0	1	0	0
Tucumán	Belgrano	10	San Miguel de Tucumán	Tucumán	Marco Avellaneda 120	0	0	0	0	0	0	0
Tucumán	Belgrano	11	Tafi Viejo	Tucumán	Roque Saenz Peña 234	1	1	0	0	0	0	0
Salta	Belgrano	12	Embarcación	Salta	25 de Mayo y Sarmiento/ Av. 25 de Mayo y Av. España	0	0	0	0	0	0	0
Salta	Belgrano	13	General Güemes	Salta	Av. Fleming y Leandro N. Alem	5	20	0	0	2	0	1
Tucumán	Belgrano	14	Jonquin V Gonzalez	Salta	Ruta Nac. 16 Km 605/ Av. San Martín y Calle Arenal	1	1	0	0	0	0	0
						30	84	0,5	5	12	0,5	3

ANEXO URQUIZA: Cantidad de residuos peligrosos por corriente para cada establecimiento

UP	Línea	N°	Locación	Provincia	Dirección	Acetate usado	Agua con hidrocarburo	Herbicida	Batería (Plomo)	Sólidos con hidrocarburo	Sólidos con pintura	Barros contaminados
						Y8 (m3)	Y9 (m3)	Y4 (Tn)	Y31 (Tn)	Y48 Y8 (Tn)	Y48 Y12 (Tn)	Y18 Y9 (Tn)
Sur	Urquiza	1	Zarate	Buenos Aires	Pedro Pitrau 1420 / Ruta 193 km 0,5	1	22	0,1	0,1	0,5	0,1	0,6
Sur	Urquiza	2	Basavilbaso	Entre Ríos	Lagocén 292 / Neira y Estrada	1	1	0,1	0	0	0,1	0
Sur	Urquiza	3	Concordia	Entre Ríos	Av. Robinson 53 y San Juan	22	50	0,1	0,3	6,5	0,1	3
Norte	Urquiza	4	Monte Caseros	Corrientes	Blanco Encalada S/N / Av. Del trabajo s/n	1	1	0,1	0,1	0,5	0,1	0,8
Norte	Urquiza	5	Paso de los Libres	Corrientes	Tucumán S/N y Belgrano	4	5	0,1	0	0,5	0,1	0,3
Norte	Urquiza	6	Garupa	Misiones	Av. Corrientes y Leandro N. Alem	1	1	0	0	0	0	0,3
TOTAL						30	80	0,5	0,5	8	0,5	5

ANEXO SAN MARTÍN: Cantidad de residuos peligrosos por corriente para cada establecimiento

UP	Línea	Nº	Locación	Provincia	Dirección	Acabte usado	Agua con hidrocarburo	Herbicida	Batería (Plomo)	Sólidos con hidrocarb	Sólidos con pintura	Barros contaminados
						Y8 (m3)	Y9 (m3)	Y4 (Tn)	Y31 (Tn)	Y40 Y8 (Tn)	Y40 Y12 (Tn)	Y18 Y9 (Tn)
Este	San Martín	1	Junín	Buenos Aires	Primera Junta 500	3	20	0	0	0,5	0	0
Allianza	San Martín	2	Santos Lugares	Buenos Aires	Ramón Landín 3160 / Senador Ferro 2000	0	0	0	0	0	0	0
Puerto	San Martín	3	Empalme Villa Constitución	Santa Fe	Ruta 21 S/N / San Martín 536	0	5	0	0	0	0	0
Este	San Martín	4	Rufino	Santa Fe	Remedio de Escalada 50 y 9 de Julio	8	15	0	0	3	0	0
Puerto	San Martín	5	Soldini	Santa Fe	Estanislao López S/N / Av. Gral. López y Paraguay	2	5	0,5	0	0,5	0	0
Centro	San Martín	6	Beazley	San Luis	H. Irigoyen S/N / Av. San Martín S/N	0	0	0	0	0	0	0
Centro	San Martín	7	Justo Daract	San Luis	Los Andes y pasaje 9 de Julio	3	30	0	0	1	0	0
Oeste	San Martín	8	Mendoza	Mendoza	Tiburcio Banegas 1799	7	30	0	0,5	3	0	0
Oeste	San Martín	9	Palmira	Mendoza	Alem y Libertad	7	40	0	0	3	0	0
Oeste	San Martín	10	Albardón	San Juan	Chacabuco 300	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>						<b>30</b>	<b>145</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Can  
54

ANEXO B

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024

Fecha de Apertura: 8 de mayo de 2024 - Hora de Apertura: 11:30 hs

El que suscribe..... Documento.....  
 en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio  
 legal en la Calle.....  
 N°..... Localidad..... Provincia.....  
 y a los efectos del proceso licitatorio en referencia y cumpliendo con el requisito de  
 formalidades del art. 14.1 del presente PCP, constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de  
 Buenos Aires en la Calle .....  
 Teléfono..... E-mail..... N° de  
 CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de  
 interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente  
 licitación, cotiza los siguientes precios.

RENGLÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (S/IVA)	PRECIO TOTAL (S/IVA)
RENGLÓN N°1 LGB	1.1	Limpieza de cámaras decantadoras y extracción manual de barro contaminados	8	UND		
	1.2	Excavación y segregación del material contaminado	3	UND		
	1.3	Alquiler de autoelevador para retiro de tambores con residuos contaminados de 2, 5 Tn	2	HRS		
	1.4	Retiro de residuos Y8 (m3) -Aceite usado-	30	TON		
	1.5	Retiro de residuos Y9 (m3) - Agua con hidrocarburo (HC)-	84	TON		
	1.6	Retiro de residuos Y4 (Tn) -Herbicida-	0.5	TON		

1.7	Retiro de residuos Y31 (Tn) -Batería (Plomo)-	5	TON		
1.8	Retiro de residuos Y48 / Y8 (Tn) -Sólidos con hidrocarburo-	12	TON		
1.9	Retiro de residuos Y48 /Y12(Tn) - Sólidos con pintura-	0.5	TON		
1.10	Retiro de residuos Y18/Y9(Tn) -Barros contaminados-	3	TON		
1.11	Traslado – Establec. Sorrento-	1	TON		
1.12	Traslado – Establec. San Cristóbal-	1	TON		
1.13	Traslado – Establec. Córdoba (Taller)-	3	TON		
1.14	Traslado –Establec. Dean Funes-	1	TON		
1.15	Traslado – Establec. Gral. Pinedo-	2	TON		
1.16	Traslado – Establec. Tafi Viejo-	1	TON		
1.17	Traslado – Establec. Gral. Güemes-	1	TON		
1.18	Traslado – Establec. J.V. González-	1	TON		
<b>TOTAL RENGLÓN N° 1</b>					
RENGLÓN N°2 LGU	2.1	Limpieza de cámaras decantadoras y extracción manual de barros contaminados	10	UND	
	2.2	Excavación y segregación del material contaminado	6	UND	
	2.3	Alquiler de autoelevador para retiro de tambores con residuos contaminados	4	HRS	
	2.4	Retiro de residuos Y8 (m3) -Aceite usado-	30	TON	
	2.5	Retiro de residuos Y9 (m3) - Agua con hidrocarburo (HC)-	80	TON	
	2.6	Retiro de residuos Y4 (Tn) -Herbicida-	0.5	TON	
	2.7	Retiro de residuos Y31 (Tn) -Batería (Plomo)-	0.5	TON	

58  
Gm

	2.8	Retiro de residuos Y48 / Y8 (Tn) -Sólidos con hidrocarburo-	8	TON		
	2.9	Retiro de residuos Y48 / Y12(Tn) -Sólidos con pintura-	0.5	TON		
	2.10	Retiro de residuos Y18/Y9(Tn) -Barros contaminados-	5	TON		
	2.11	Traslado – Establec. -Zárate-	3	GLB		
	2.12	Traslado – Establec. Basabilvaso-	2	GLB		
	2.13	Traslado – Establec. Concordía-	6	GLB		
	2.14	Traslado –Establec. Monte Caseros-	1	GLB		
	2.15	Traslado – Establec. Paso de los Libres-	2	GLB		
	2.16	Traslado – Establec. Garupá-	1	GLB		
<b>TOTAL RENGLÓN N° 2</b>						
RENGLÓN N°3 LGSM	3.1	Limpieza de cámaras decantadoras y extracción manual de barros contaminados	5	UND		
	3.2	Excavación y segregación del material contaminado	5	UND		
	3.3	Retiro de residuos Y8 (m3) -Aceite usado-	30	TON		
	3.4	Retiro de residuos Y9 (m3) - Agua con hidrocarburo (HC)-	145	TON		
	3.5	Retiro de residuos Y4 (Tn) -Herbicida-	0.5	TON		
	3.6	Retiro de residuos Y31 (Tn) -Batería (Plomo)-	0.5	TON		
	3.7	Retiro de residuos Y48 / Y8 (Tn) -Sólidos con hidrocarburo-	11	TON		
	3.8	Traslado – Establec. Junin-	1	GLB		
	3.9	Traslado – Establec. Empalme Va. Constitución-	1	GLB		
	3.10	Traslado – Establec. Rufino-	1	GLB		
	3.11	Traslado –Establec. Soldini-	1	GLB		

57

61

	3.12	Traslado – Establec. Justo Daract-	1	GLB		
	3.13	Traslado – Establec. Mendoza-	3	GLB		
	3.14	Traslado – Establec. Palmira-	3	GLB		
<b>TOTAL RENGLÓN N° 3</b>						
<b>TOTAL OFERTA EN PESOS SIN IVA</b>						

Plazo de validez de la oferta: *60 (SESENTA) días.*

SON PESOS SIN IVA .....

.....

Firma del oferente.....

ACLARACIÓN .....

LUGAR Y FECHA.....

*CM*  
*78*

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA  
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS  
LICITATORIOS

El que suscribe .....  
DNI....., en nombre y representación de la  
empresa.....y con poder  
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento  
conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones  
Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución  
de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación  
Pública N°10/2024, para el “SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN  
FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS LINEAS GENERAL URQUIZA Y  
GENERAL SAN MARTIN”

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,  
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta  
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

58

94

ANEXO D  
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA  
CONTRATAR

APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°: .....

DENOMINACIÓN SOCIAL: .....

DOMICILIO: .....

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA 10/2024 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (marque con una "X" donde corresponda)

SI

NO

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA

ANEXO E

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS, RECLAMOS

ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (marque con una "X" donde corresponda)

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

SI

NO

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

604

ANEXO F

DECLARACIÓN JURADA  
PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe, .....  
DNI..... en nombre y representación de la empresa  
.....y con poder suficiente para  
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra  
inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el  
art. 14.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en  
oportunidad de presentarse en la Licitación número ..... convocada por  
BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y  
actualizada a la fecha, y habiéndose presentado en plazo igual o menor de dos años contados  
desde el día de la fecha,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

014  
H

ANEXO G

REQUISITOS - CONTROL DE TERCEROS



Anexo Control de  
Terceros - PCP.pdf

df

94

ANEXO H

CARTA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con poder suficiente para  
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad,  
comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.,  
sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida,  
gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o  
resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte  
del contratista y/o subcontratistas, en relación a la prestación del servicio objeto del presente.  
Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o  
extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación  
de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole  
laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS  
Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha  
indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista  
haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024.

CU  
SK

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe,.....  
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios ....., en las instalaciones .....

Por lo tanto, DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024

58

69

ANEXO J

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Cuy  
58

Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT

Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	----------------------------------

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del	Detalle qué parentesco existe concretamente.

cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar

CA  
H

ANEXO K

ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCYL S.A.

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**  
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y  
Logística S.A. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/codigo\\_de\\_conducta.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/codigo_de_conducta.pdf).  
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.  
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones  
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de  
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024.

54

CM

ANEXO L  
DECLARACIÓN JURADA  
LISTADO DE PERSONAL

El que suscribe,.....  
DNI.....en nombre y representación de la empresa.....y  
con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, DECLARA BAJO  
JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y que  
estará afectado a los servicios....., en las instalaciones  
.....

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024

CM

